CASTRO municipio
en el corazón de la gente

CASTRO MUNICIPIO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

183

DECRETO EXENTO Nº _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 30 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

El Articulo Nº 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; **el Decreto Nº 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante**; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad ejecutar Programa Habitabilidad 2018 para apoyar a siete (7) familias beneficiarias del Programa Familia, Subsistema Seguridades y Oportunidades, en la comuna de Castro.-

2.- La Resolución Exenta Nº! 3272 de fecha 21.12.2019 aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad 2018, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Castro.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto**: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2018, COMUNA DE CASTRO", ID Nº 966131-40-LE19,** con cargo a fondos extrapresupuestarios ítem Nº **114.05.21.015.-**

del presupuesto municipal vigente.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2018, COMUNA DE CASTRO ".-**

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2018, COMUNA DE CASTRO ".**

4.-**DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, **Administrador Municipal o su representante; la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o su representante, al Director de Administración y Finanzas (DAF) o su representante;** se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Dirección SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).